



Consejo Económico y Social

Comunidad de Castilla y León

INFORME 8/95

*Informe a iniciativa propia sobre el
Relevo Generacional en el Sector
Agrario de Castilla y León*

CES Castilla y León



22199508 EJE 2

*Comisión de Desarrollo Regional 28/2/95
Comisión Permanente 13/3/95
Pleno 5/4/95*

INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN RELATIVO AL RELEVO GENERACIONAL EN EL SECTOR AGRARIO.

ANTECEDENTES

Desde su nacimiento, el Consejo Económico y Social de Castilla y León ha manifestado reiteradamente un interés especial por el medio rural castellano-leonés y, a través de diversos informes y recomendaciones, ha puesto de relieve los muchos problemas a que se enfrentan sus habitantes.

Entre ellos destaca el hecho de que el mundo agrario se está viendo progresivamente abandonado por la población más joven que, ante la ausencia de actividades atractivas que les permitan desarrollar adecuadamente su profesión, opta por instalarse en las poblaciones de mayor tamaño que ofrecen mejores oportunidades. El programa de jubilaciones anticipadas ha tenido escaso éxito a nivel nacional debido a la dificultad de que los agricultores renuncien a sus tierras, así como a las ayudas directas a las rentas que proporciona la PAC.

La preocupación de este Consejo es compartida por otros muchos organismos e instituciones, incluso de ámbito europeo. De hecho, el propio Comité Económico y Social Europeo emitió un Dictamen sobre los agricultores jóvenes y el relevo generacional en el mundo agrario.

En el contexto de la Unión Europea, algunos estados miembros, entre los que se encuentra España, se ven especialmente afectados por el abandono del medio rural, por lo que resulta necesaria una política coherente, dinámica y global.

La Ley 13/1990, de 28 de noviembre, del Consejo Económico y Social de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en su artículo 3.c) y el Reglamento de Organización y Funcionamiento en su artículo 3.d), recogen como función del Consejo la de elaborar dictámenes e informes sobre cualesquiera asuntos de carácter socioeconómico por iniciativa propia.

En cumplimiento de esa función el Consejo Económico y Social de Castilla y León desea poner de manifiesto las siguientes:

OBSERVACIONES GENERALES

Castilla y León es una región fundamentalmente agraria, en la que el peso del sector primario continúa siendo superior a la media europea y donde la dependencia de muchos de sus habitantes de la agricultura y la ganadería resulta evidente. El proceso de jubilación anticipada ha fracasado por la falta de atractivo económico en las actuaciones de las Administraciones, tanto Central como Autonómica, lo que evidencia las dificultades existentes para sacar adelante una de las medidas de acompañamiento de la PAC.

Nuestra Comunidad está viviendo un proceso de pérdida de población. En 1992 los datos extraídos del Censo de Población y Padrón Municipal de Habitantes, del Instituto Nacional de Estadística, fijan en 2.548.629 los habitantes de Castilla y León en 1992, mientras en 1986 la población alcanzaba los 2.634.956.

CUADRO Nº 1. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LA POBLACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN, POR PROVINCIAS Y CAPITALES. AÑOS 1986 Y 1991.

	1.986		1.992		Variación (%)	
	Provincia	Capital	Provincia	Capital	Provincia	Capital
Ávila	185.237	43.776	174.765	46.759	-5,65	6,81
Burgos	365.732	158.610	354.321	161.475	-3,12	1,81
León	543.330	135.013	524.688	144.539	-3,43	7,06
Palencia	193.669	75.584	185.364	78.085	-4,29	3,31
Salamanca	365.468	152.766	359.589	163.963	-1,61	7,33
Segovia	153.881	53.526	147.336	54.548	-4,25	1,91
Soria	99.074	31.182	94.427	32.401	-4,69	3,91
Valladolid	503.013	327.785	494.363	330.428	-1,72	0,81
Zamora	225.552	60.450	213.776	64.880	-5,22	7,33
Castilla y León	2.634.956	1.038.692	2.548.629	1.077.078	-3,28	3,70

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. "Censo de Población 1991 y Rectificación Padronal 1992" y elaboración propia.

El cuadro anterior muestra un descenso de la población para el conjunto de Castilla y León del 3,28% en el período considerado (1986-1992). Se observa una evolución en sentido opuesto de la población en las capitales de provincia y en las zonas rurales; así mientras la población crece en todas las capitales, decrece en el conjunto de las provincias, lo cual demuestra que el medio rural está siendo abandonado a un ritmo superior a la media.

CUADRO Nº 2. POBLACIÓN OCUPADA POR SECTORES ECONÓMICOS (en miles de personas).

	AGRICULTURA	INDUSTRIA	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS	TOTAL
1985 m.a.	212,70	149,00	57,30	328,60	747,60
1993 m.a.	124,90	146,90	82,40	429,30	783,50
Variación relativa (%)	-41,28	-1,41	43,80	30,65	4,80

Fuente: "Encuesta de Población Activa" (INE) y elaboración propia.

m.a.- media anual

Si se analiza la población que trabaja por sectores económicos se observa una reducción, en el período comprendido entre 1985 y 1994, del 44,74% en el sector primario, mientras la construcción y los servicios experimentan notables incrementos del 45,99% y el 27,42% respectivamente.

CUADRO Nº 3. TRABAJADORES AFILIADOS EN ALTA LABORAL EN EL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO (Medidas anuales en miles).

	Régimen especial agrario			
	Cuenta ajena		Cuenta propia	
	1.991	1.992	1.991	1.992
Ávila	3,80	3,40	7,20	6,40
Burgos	1,90	1,70	13,20	12,30
León	0,90	0,80	27,50	24,90
Palencia	1,50	1,40	5,90	5,40
Salamanca	3,40	3,10	10,90	10,00
Segovia	1,10	1,00	6,00	5,70
Soria	1,00	0,90	5,00	4,80
Valladolid	3,90	3,40	6,20	5,80
Zamora	1,20	1,10	13,50	12,50
Castilla y León	18,70	16,80	95,40	87,60

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. "Anuario de Estadísticas Laborales" (Datos tomados del Anuario Estadístico de Castilla y León 1993).

Los datos disponibles sobre trabajadores afiliados al régimen especial agrario de la Seguridad Social correspondientes a los años 1991 y 1992 muestran una reducción en el número de trabajadores, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia.

La importancia del abandono de la actividad por razón de edad, sin que se produzca el necesario relevo generacional, está siendo cada vez mayor. Según el Censo Agrario de 1989, en dicho año el 63,85% de los titulares de las explotaciones tenía más de 55 años y únicamente el 7,34% no llegaba a los 35.

CUADRO Nº 4. DISTRIBUCIÓN DE LOS TITULARES DE LAS EXPLOTACIONES, POR EDADES Y OCUPACIÓN PRINCIPAL.

	TOTAL	GRUPOS DE EDAD				OCUPACIÓN PRINCIPAL		
		< 35 AÑOS	>=35 <54	>=55 <64	>= 65	SOLO EN EXPLOTACIÓN	OTRA ACTIVIDAD	LUCRATIVA
						PRINCIPAL	SECUNDARIA	
ÁVILA	35.739	1.930	10.183	10.199	12.977	25.634	9.352	753
BURGOS	25.575	1.757	7.961	8.714	7.143	19.485	5.316	774
LEÓN	56.647	3.289	17.563	18.612	17.183	44.610	10.830	1.207
PALENCIA	11.879	1.364	4.447	3.871	2.197	9.334	2.273	272
SALAMANCA	26.497	2.198	8.942	8.273	7.084	19.986	5.335	1.176
SEGOVIA	15.965	1.445	5.008	4.951	4.561	11.646	3.687	632
SORIA	8.844	717	2.857	3.065	2.205	6.968	1.539	337
VALLADOLID	15.947	1.700	6.123	4.789	3.335	11.802	3.676	469
ZAMORA	30.425	2.305	10.069	9.667	8.384	24.814	4.843	768
C Y L	227.518	16.705	73.153	72.141	65.069	174.279	46.851	6.388
%	100	7,34	32,15	31,71	28,60	76,60	20,59	2,81

Fuente: Censo Agrario de 1989 y elaboración propia.

En términos de ocupación, los datos correspondientes al cuarto trimestre de 1994 indican que la población ocupada en el sector agrario asciende a 107.900 personas en Castilla y León, que representa un 14,4% de la población ocupada, porcentaje elevado en comparación con la media europea. Si a ello se suma que el resto de sectores no están generando empleo, especialmente

en las áreas más deprimidas de Castilla y León, se constata que en el medio rural predominan las economías poco dinámicas, incapaces de ofrecer atractivos a los jóvenes castellano-leoneses.

Los datos disponibles para el conjunto de España relativos a la línea de ayudas para la primera instalación de agricultores jóvenes en 1993 en aplicación del Real Decreto 1887/1991 recogidos en el cuadro nº 5, reflejan que los 3.808 jóvenes instalados en 1993 han realizado inversiones por importe superior a los 12.000 millones de pesetas, habiéndoseles concedido ayudas que en total ascienden a 6.337 millones de pesetas, de las que la mayor parte (5.497) corresponden a primas de instalación, siendo el resto bonificación de intereses de préstamos.

CUADRO Nº 5. INSTALACIÓN DE AGRICULTORES JÓVENES. APLICACIÓN DEL REAL DECRETO 1887/1991. AÑO 1993 (Millones de pesetas)

Comunidades Autónomas	Nº de jóvenes	Inversión	Préstamos		Primas	Ayudas Bonificación	Total
			Número	Importe			
Andalucía	712	3.709	188	1.009	811	329	1.140
Aragón	201	699	90	319	312	87	399
Asturias	77	156	14	36	102	10	112
Baleares	47	153	19	61	70	11	81
Canarias	3	1	3	0	1	0	1
Cantabria	5	7	3	0	7	0	7
Castilla-La Mancha	420	1.337	161	446	656	79	735
Castilla y León	316	807	64	217	471	38	509
Cataluña	526	1.596	54	226	784	41	825
Comunidad Valenciana	315	1.157	180	549	473	109	582
Extremadura	309	844	79	237	486	68	554
Galicia	739	1.173	19	40	1.133	7	1.140
Madrid	14	51	7	27	19	5	24
Murcia	62	309	41	219	81	49	130
La Rioja	62	148	18	34	91	7	98
TOTALES	3.808	12.147	940	3.420	5.497	840	6.337

Fuente: "La Agricultura, la Pesca y la Alimentación españolas en 1993".(Datos facilitados por ASAJA)

La inversión media y la ayuda media por joven instalado son, respectivamente, 3.189.864 y 1.664.129 pesetas; la ayuda total equivale al 52,16% del importe de las inversiones realizadas y la suma de los préstamos y

las primas supone la cobertura del 73,41% de las inversiones, debiendo afrontar los beneficiarios con sus propios recursos únicamente la financiación del 26,59% restante.

En cuanto al grado de implantación del programa, ponderando el número de jóvenes instalados en función del número de explotaciones existentes en el territorio, destaca la Comunidad Autónoma de Cataluña, seguida de Extremadura, La Rioja, Galicia y Aragón.

El Consejo considera que las principales dificultades para el establecimiento de los jóvenes en la actividad agraria son las siguientes:

- 1.- Tamaño de las explotaciones.
- 2.- Dificultad de acceso a la tierra y cargas de transmisión patrimonial.
- 3.- Acceso a la financiación y elevadas cargas fiscales
- 4.- Debilidad del tejido económico rural.
- 5.- Aplicación de las reformas de la PAC.
- 6.- Escasez de planes de formación dirigidos a los jóvenes del medio rural.
- 7.- Carencia de infraestructuras y devaluación social de la profesión de agricultor.

1.- Tamaño de las explotaciones.

Los últimos datos disponibles relativos a las características de las explotaciones agrarias en Castilla y León corresponden al Censo Agrario de 1989. Las condiciones del sector han variado sustancialmente desde entonces hasta hoy, de forma que se conoce, aunque no oficialmente, que el número de explotaciones se ha reducido sensiblemente y de hecho, el número de explotaciones agrarias considerado por la Unión Europea, calculado en base a las solicitudes de ayudas al amparo de la PAC resulta bastante inferior al reflejado por el Censo Agrario.

El tamaño medio de las explotaciones es de 20,8 Ha. de S.A.U. (Superficie agraria útil), bastante superior a la media nacional que no llega a

las 11 Ha. La difícil orografía de nuestra Comunidad dificulta aún más la viabilidad de las explotaciones.

El cuadro número 6 muestra la distribución de las explotaciones atendiendo al tamaño en Castilla y León.

CUADRO Nº 6. TAMAÑO Y NÚMERO DE EXPLOTACIONES.

	>0 a <5	>=5 a <10	>=10 a <20	>=20 a <50	>=50	Nº explotaciones con SAU
CASTILLA Y LEÓN	96.478	28.494	28.838	32.887	23.494	210.191
%	45,90	13,56	13,72	15,65	11,18	100,00

Fuente: Instituto Nacional de Estadística "Censo Agrario de 1989" y elaboración propia.

En Castilla y León, el 73,18% de las explotaciones tienen un tamaño inferior a 20 Ha. Ello supone para nuestra Comunidad, con una agricultura fundamentalmente extensiva en la que la superficie determina en gran medida los ingresos, una dificultad añadida para lograr unas explotaciones modernas y un cultivo racional y rentable de la tierra.

2.- Dificultad de acceso a la tierra y cargas de transmisión patrimonial.

Un reciente estudio sobre el mercado de la tierra (Papeles de Economía Española, nº 60/61. FIES) muestra que los compradores más frecuentes de tierra son agricultores con una edad en torno a los 40 años y que pretenden ampliar su explotación, tratando de aprovechar las economías de escala derivadas de la incorporación de innovaciones tecnológicas cuya introducción requiere una mayor base territorial. Por otra parte, el aumento del tamaño de las explotaciones es un elemento esencial para llevar a cabo la extensificación agraria que propugna la PAC

El problema de la sucesión como consecuencia de la jubilación del titular de la explotación es también un motivo importante en todas las comarcas

estudiadas, oscilando entre un 20 y un 30 por ciento del total de razones aducidas como motivación para la venta de tierras.

Las variables de tipo social, como la escasez de mano de obra familiar, la jubilación, la sucesión, etc., son importantes en Castilla y León, donde predomina la pequeña explotación familiar.

Los jóvenes que deciden incorporarse a la actividad agraria se encuentran con el grave problema del acceso a la tierra; incluso aquellos que la reciben vía herencia.

La transmisión es una etapa capital en el proceso de relevo, ya que evita el riesgo de desaparición o disgregación de unidades económicas existentes.

Hoy en día, en la mayoría de los casos, el hecho de que los agricultores jóvenes no puedan adquirir al mismo tiempo los bienes raíces y los medios de explotación obliga a arbitrar soluciones pragmáticas de índole económica, jurídica y fiscal, a fin de resolver el problema de la financiación de la tierra. En concreto, habría que modificar las leyes para reducir el coste de las transmisiones patrimoniales. Por otra parte, debería incentivarse la puesta en arrendamiento de tierras, lo que requiere levantar numerosas trabas conexas en los diferentes países de la UE.

El Consejo considera que una de las principales actuaciones que deben adoptarse de cara a lograr el relevo generacional en el campo consiste en facilitar la transmisión de las explotaciones. Tratando siempre de evitar la desaparición y la dispersión de las unidades productivas existentes, se debería actuar en dos sentidos:

- favoreciendo la adquisición de la explotación por el joven agricultor.
- reduciendo sustancialmente las cargas sucesorias en caso de herencia por parte del joven.

3.- Acceso a la financiación y elevadas cargas fiscales.

Se trata de una dificultad compartida por el resto de sectores económicos, pero acentuada en el caso de la agricultura y la ganadería, dadas las expectativas poco optimistas de cara al futuro, con lo que ello supone al

tratar de acceder a una financiación ajena que exige siempre las máximas garantías de estabilidad y rentabilidad.

El Consejo estima preciso que se actúe tratando de reducir las dificultades de puesta en marcha de la explotación por los jóvenes, tratando de conseguir beneficios fiscales durante los primeros años de funcionamiento y subvenciones específicas que palién el efecto negativo de la relación coste fiscal de la transmisión de capitales invertidos.

Asimismo el Consejo considera que resultaría muy positivo favorecer la puesta en arrendamiento de las tierras, haciendo posible de esta manera que jóvenes no vinculados anteriormente a la actividad agraria y que por tanto carecen de tierras propias, pongan en funcionamiento sus propias explotaciones agrícolas y/o ganaderas.

La decisión de elegir la profesión de agricultor constituye un riesgo -en cualquier región- si se tienen en cuenta los ineludibles compromisos financieros. El riesgo financiero varía en función del tipo de producción elegido, los mercados existentes y la capacidad individual del joven agricultor

4.- Debilidad del tejido económico rural.

La agricultura, la ganadería y las actividades relacionadas desempeñan un papel importante en el mantenimiento y creación de renta y de puestos de trabajo en el entorno rural, dentro del contexto actual de elevadas tasas de desempleo, modificación de las formas de vida y distribución del tiempo libre.

El Consejo desea poner de manifiesto su interés porque se promuevan y apoyen desde la Administración Autónoma cuantas iniciativas viables tiendan a diversificar la actividad en el medio rural, siempre que se garantice su localización en el mismo y la creación de empleo para sus habitantes.

De esta forma se podría aumentar el atractivo de nuestros núcleos rurales para los jóvenes, creando un tejido económico y social variado, capaz de responder a diferentes expectativas de desarrollo profesional, en el que se compatibilicen la actividad agrícola y ganadera con otras como industrias de primera transformación de productos agrarios, turismo rural y medio ambiental,

actividades deportivas y de ocio, todas ellas enfocadas desde un punto de vista económico como unidades productivas generadoras de renta y empleo

La tendencia a la baja de las rentas agrícolas y el acceso cada vez más difícil a la producción debido al control de las producciones, han debilitado al entorno agrícola y dificultan el acceso de los jóvenes a la profesión.

La reestructuración es el eje capital para cualquier política de relevo generacional en la agricultura. Con la reestructuración se debe impedir la desertización de las zonas rurales.

5.- Aplicación de las reformas de la PAC.

La reforma de la PAC ha supuesto un cambio sustancial en las condiciones de producción, una ruptura del equilibrio entre los diferentes subsectores productivos y una serie de restricciones administrativas, factores éstos que han determinado un debilitamiento de las explotaciones y una pérdida de confianza de los productores en su propia actividad.

En Castilla y León las consecuencias han sido más perjudiciales que en otras Comunidades Autónomas, debido a que nuestras producciones son similares a las centroeuropeas, las más afectadas por las adaptaciones de la PAC, y al insuficiente desarrollo de nuestro cooperativismo y redes comerciales.

El Consejo Económico y Social aboga por una flexibilización de las condiciones de concesión de las ayudas comunitarias al establecimiento, manteniendo siempre la exigencia de la viabilidad de los proyectos.

En este sentido se valoran positivamente las propuestas del Comité Económico y Social Europeo en cuanto a la revisión del límite de edad, mayor consideración del pluriempleo y de las incertidumbres intrínsecas de la profesión de agricultor.

Ante todo es preciso que la agricultura conserve su competitividad tanto en los mercados de la Unión Europea como en los exteriores.

El mantenimiento de la competitividad de la agricultura europea debe estar en el centro de cualquier política agraria.

Los Planes de Jubilación Anticipada no han tenido la aceptación en un principio esperada. Los motivos pueden resumirse en:

- Las ayudas complementarias de la PAC. Los agricultores comprueban que acogerse a la jubilación anticipada les reporta menor renta que las ayudas complementarias.

- La no resignación de muchos agricultores a retirarse de la vida laboral activa.

- Las dimensiones exigidas a las explotaciones.

- La cuantía de las ayudas no es muy elevada lo que determina que los agricultores prefieran continuar con su actividad.

- La tardía publicación del Real Decreto en abril de 1993, cuando ya estaba adjudicada la dotación de fondos a las distintas partidas presupuestarias, supuso para muchas Comunidades Autónomas una falta de recursos para el pago de las ayudas a los trabajadores.

6.- Escasez de planes de formación dirigidos a los jóvenes del medio rural.

El Consejo se muestra partidario del incremento y fomento de la formación tendente a alcanzar un adecuado nivel profesional de los agricultores y ganaderos, a través de las escuelas de capacitación agraria. Para ello resulta básica la máxima adecuación entre la oferta educativa y las necesidades de la actividad agraria.

El ejercicio de la profesión de agricultor y la adaptación a un contexto evolutivo requiere un buen nivel de formación y una gran capacidad de adaptación. Además, la formación debería hacer hincapié, no tanto en el crecimiento de la productividad, como en la reducción de costes y en el incremento de la eficacia del productor. Así, la formación debería animar a los jóvenes a ser emprendedores y a buscar nuevas fuentes de ingresos en nuevas actividades económicas (como agroturismo y servicios).

El Consejo en este sentido manifiesta su interés porque se logre una máxima adecuación entre la oferta educativa dirigida a los agricultores jóvenes y las necesidades de los mismos resultando especialmente importante la

realización de prácticas profesionales en el sector económico de su elección durante sus estudios.

Asimismo el Consejo se muestra de acuerdo con la propuesta del Comité Económico y Social Europeo de incentivar cursillos profesionales que permitan a los jóvenes definir su proyecto permitiéndoles enfrentarse con realidades diferentes y cruzar los lindes de una región o de un país. A tal fin, la Comunidad debería otorgar una ayuda financiera. Asimismo, debería incentivarse la formación profesional de los trabajadores del campo.

7.- Carencia de infraestructuras.

En este apartado el Consejo reitera lo expuesto en el informe elaborado a iniciativa propia relativo a la situación del sector agrario en Castilla y León en cuanto a la ausencia de infraestructuras adecuadas que permitan un desarrollo equilibrado y una expansión de la actividad agraria.

Como infraestructuras básicas cabe citar:

- a) Concentración parcelaria
- b) Regadío
- c) Energía
- d) Asociacionismo
- e) Infraestructuras comerciales, principalmente de distribución
- f) Transporte
- g) Vivienda rural
- h) Medio sanitario
- i) Educación
- j) Otros servicios culturales, de ocio...

Asimismo, la devaluación de la profesión de agricultor y el atractivo que sobre la población rural joven ejercen otros modos de trabajo y de vida más urbanos, están agravando el déficit de capital humano del sector agrario.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Consejo considera que una de las principales actuaciones que deben adoptarse de cara a lograr el relevo generacional en el campo consiste en facilitar la transmisión de las explotaciones en este sentido y con el fin de evitar la desaparición y la dispersión de las unidades productivas existentes, se debería actuar en dos sentidos:

- Favoreciendo la adquisición de la explotación por el joven agricultor.
- Reduciendo substancialmente las cargas sucesoria en caso de herencia por parte del joven.

El Consejo estima preciso que se actúe tratando de reducir las dificultades de puesta en marcha de la explotación por los jóvenes, tratando de conseguir beneficios fiscales durante los primeros años de funcionamiento y subvenciones específicas que palien el efecto negativo de la relación coste fiscal de la transmisión de capitales invertidos.

Asimismo el Consejo considera que resultaría muy positivo favorecer la puesta en arrendamiento de las tierras, haciendo posible de esta manera que jóvenes no vinculados anteriormente a la actividad agraria y que por tanto carecen de tierras propias, pongan en funcionamiento sus propias explotaciones agrícolas y/o ganaderas.

El Consejo desea poner de manifiesto su interés porque se promuevan y apoyen desde la Administración autonómica cuantas iniciativas viables tiendan a diversificar la actividad en el medio rural, siempre que se garantice su localización en el mismo y la creación de empleo para sus habitantes.

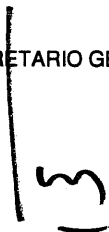
El Consejo Económico y Social aboga por una flexibilización de las condiciones de concesión de las ayudas comunitarias al establecimiento manteniendo siempre la exigencia de la viabilidad de los proyectos.

El Consejo se muestra partidario del incremento y fomento de la formación tendente a alcanzar un adecuado nivel profesional de los agricultores y ganaderos, a través de las escuelas de capacitación agraria. Para ello resulta básica la máxima adecuación entre la oferta educativa y las necesidades de la actividad agraria y la realización de prácticas profesionales en el sector económico de su elección durante sus estudios.

El Consejo considera necesarios la adopción de medidas para crear unas infraestructuras adecuadas para el desarrollo y expansión de la actividad agrícola, y con el fin de mantener una actividad económica duradera.

En Valladolid, a 5 de abril de 1995

EL SECRETARIO GENERAL

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line on the left and a stylized, cursive mark on the right.

Fdo.: Carlos Villacé Fernández

Vº Bº

EL PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style, with a horizontal line underneath.

Fdo.: José Manuel García-Verdugo

